Ajuntament de Burjassot

NOTA INFORMATIVA

AFECCIONES AERONÁUTICAS EN EVENTOS PIROTÉCNICOS

ANTECEDENTES

El municipio de Burjassot está afectado en su término municipal por las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Valencia. De acuerdo con las competencias de cada entidad gestora del aeropuerto, se establecen tres zonas de afección identificadas como A, B y C. Estas zonas pueden consultarse en la web https://insignia.enaire.es/ según el plano adjunto.

Para los eventos pirotécnicos que se celebren en cada zona se establece un protocolo distinto de coordinación según se describe en los siguientes apartados. Se recomienda efectuar las solicitudes con una antelación mínima de, al menos, dos semanas.

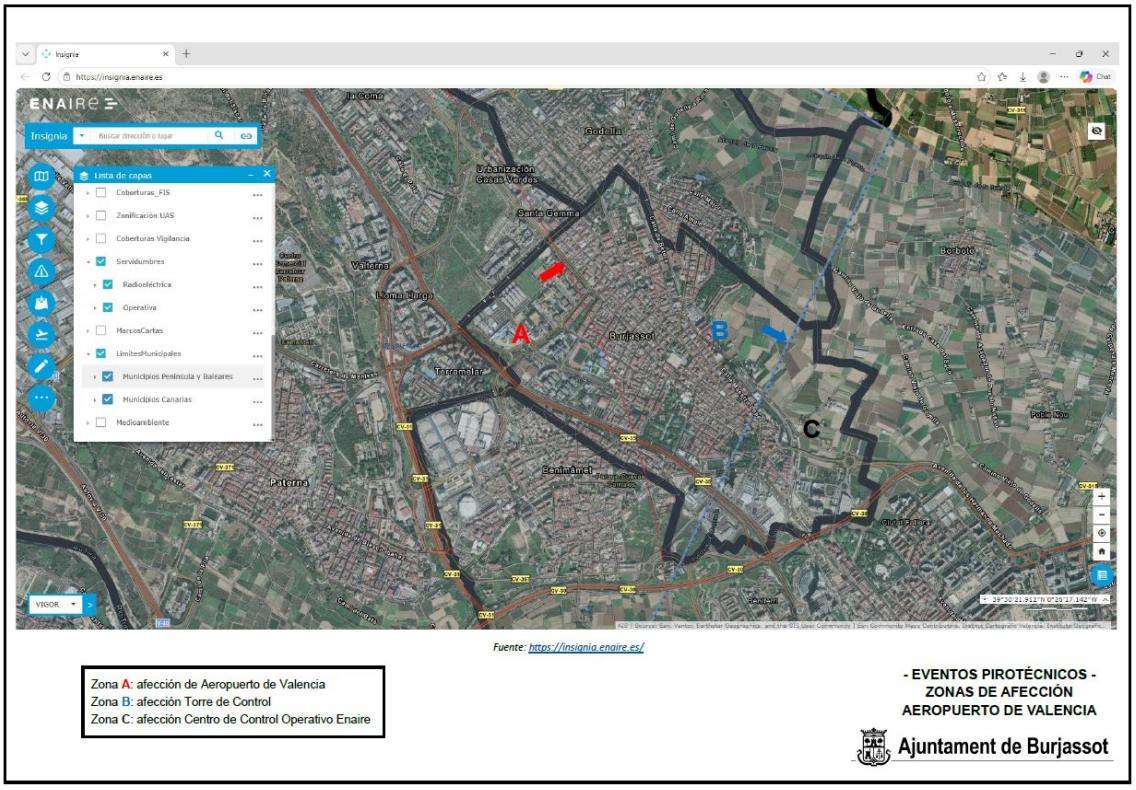

Ajuntament de Burjassot

ZONA A: Gestor aeropuerto

DENTRO de servidumbres aeronáuticas y DENTRO de ATZ de Valencia.

En esta zona los eventos deben coordinarse con el gestor aeroportuario (Aena). El procedimiento será el siguiente:

- Si es un evento que **no ha sido notificado en el pasado** (nuevo punto de lanzamiento o nuevo organizador), el organizador debe rellenar el formulario general del Aeropuerto (puede localizarse en la documentación adjunta) y enviarlo al correo vlc.actividadesentorno@aena.es. Después de analizar el caso se dará respuesta, generando una actividad repetitiva si es susceptible de repetirse en el futuro, con un código asignado a ese punto de lanzamiento y a ese organizador.
- Si el evento corresponde **a una actividad repetitiva ya notificada en el pasado**. En este caso, en función de la altura del evento, se procederá según lo siguiente:

  a. Altura inferior a 30 metros: no es necesaria ninguna coordinación.

  b. Altura superior a 30 metros e inferior a 100 metros: el organizador, una semana antes del evento, enviará una tabla tipo según modelo adjunto a la dirección vlc.actividadesentorno@aena.es con copia a jlprat@skyway-ans.com, ajuberias@skyway-ans.com y uas_LEVC@skyway-ans.com.

  c. Si la altura está por encima de los 100 m, además de la tabla indicada, el día del evento deberán ponerse en contacto con la Torre de Control unos minutos antes del inicio del evento para confirmar que no hay inconvenientes.

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD:	***ZZZ-NN***
ENTIDAD:	***XX***
SOLICITANTE (cuando no coincida con la entidad):	
RESPONSABLE DEL EVENTO:	
TELÉFONO:	
MUNICIPIO:	***XX***
COORDENADAS:	***XX***
NOMBRE DEL LUGAR (plaza, cruce de calles, etc):	
ALTURA DEL EVENTO:	
RADIO DEL EVENTO:	
FECHA DEL EVENTO:	
HORA DEL EVENTO:	

Tabla tipo coordinación Aeropuerto

Ajuntament de Burjassot

ZONA B: Torre de Control

FUERA de servidumbres aeronáuticas y DENTRO de ATZ de Valencia.

En la zona exclusiva de afección ATZ de Torre de Control **únicamente se comunicarán las actuaciones que tengan una altura mayor a 100 metros**. Cuando eso ocurra se deberá enviar el formulario correspondiente a Torre de Control en cada ocasión, aunque ya se haya comunicado con anterioridad (no se crea un registro de puntos). Este formulario se puede localizar en la documentación adjunta.

ZONA C: COP Enaire

FUERA de servidumbres aeronáuticas y FUERA de ATZ de Valencia, pero DENTRO de CTR Valencia.

En esta zona la coordinación se debe realizar con el Centro de control operativo de Enaire a través de la de la herramienta ENAIRE Planea. **La solicitud se deberá tramitar con una antelación mínima de 10 días**. La entidad o particular deberá crearse un usuario registrado si no se dispone.

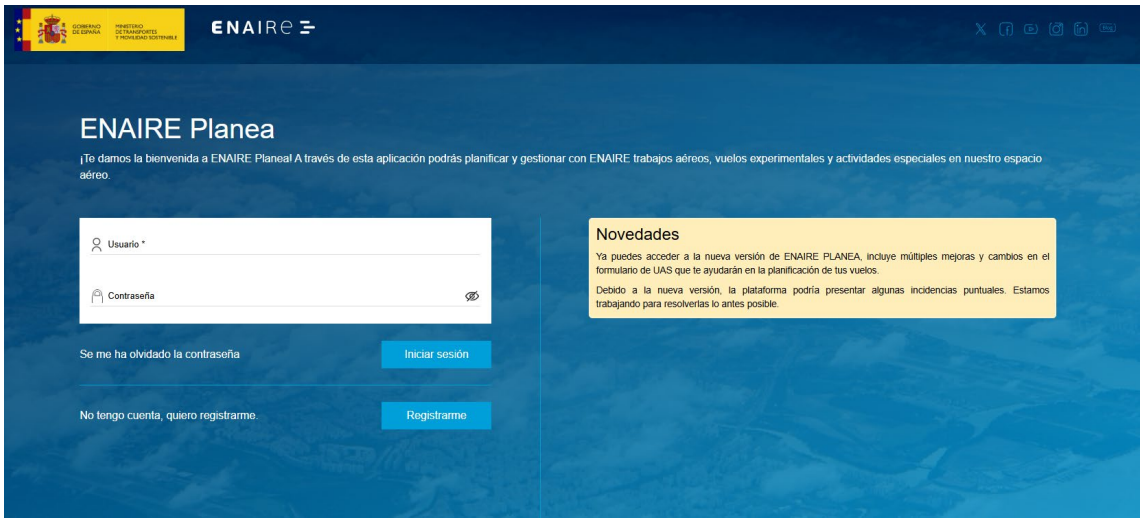

Se efectuará una solicitud correspondiente al tipo Otros Usos.



La actividad en concreto será para Fuegos Artificiales.

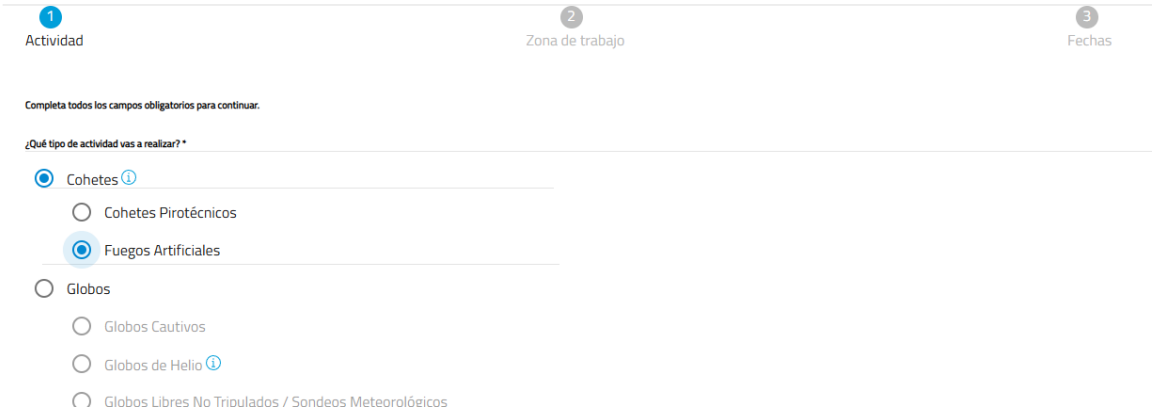

En el apartado Zona de trabajo se pulsará sobre el botón de Acceder al mapa y se seleccionará la ubicación del evento:

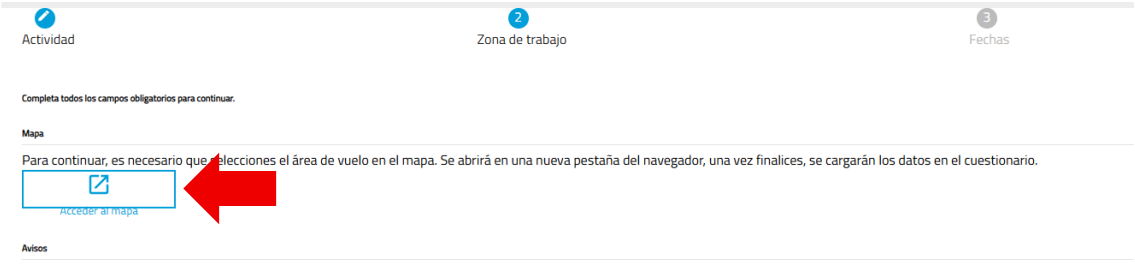

En el listado de capas puede activarse la capa de límites de termino municipal para una mejor ubicación.

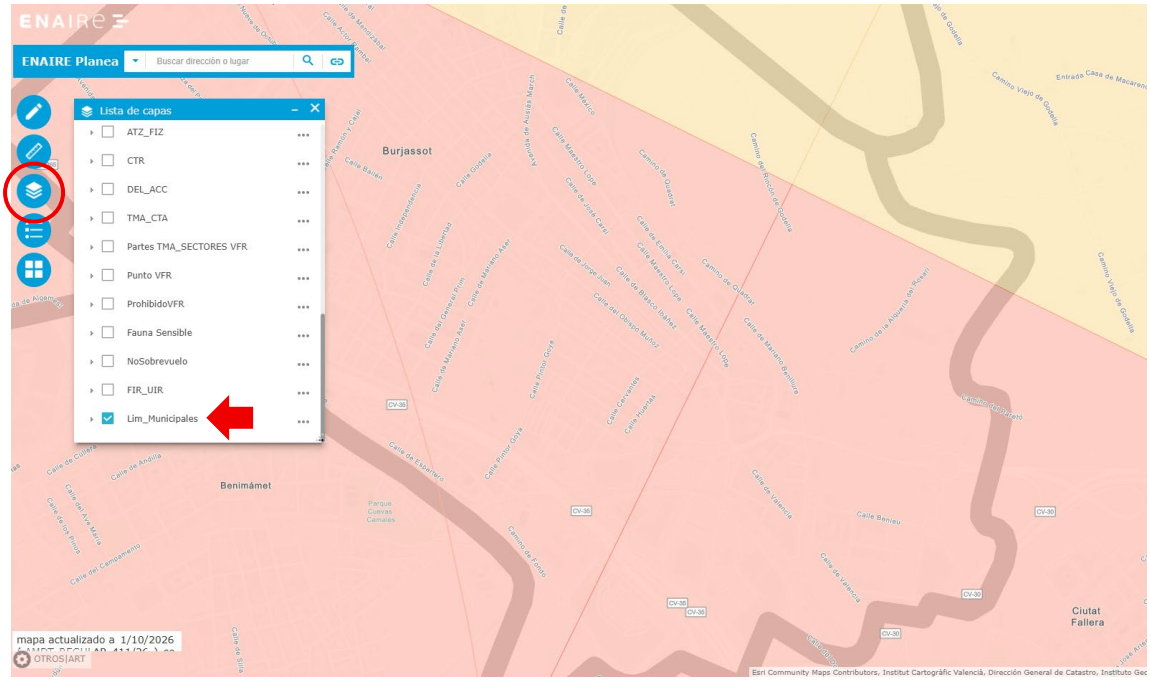

Tras pinchar en la ubicación se podrá “Añadir a la solicitud” y continuar el trámite.

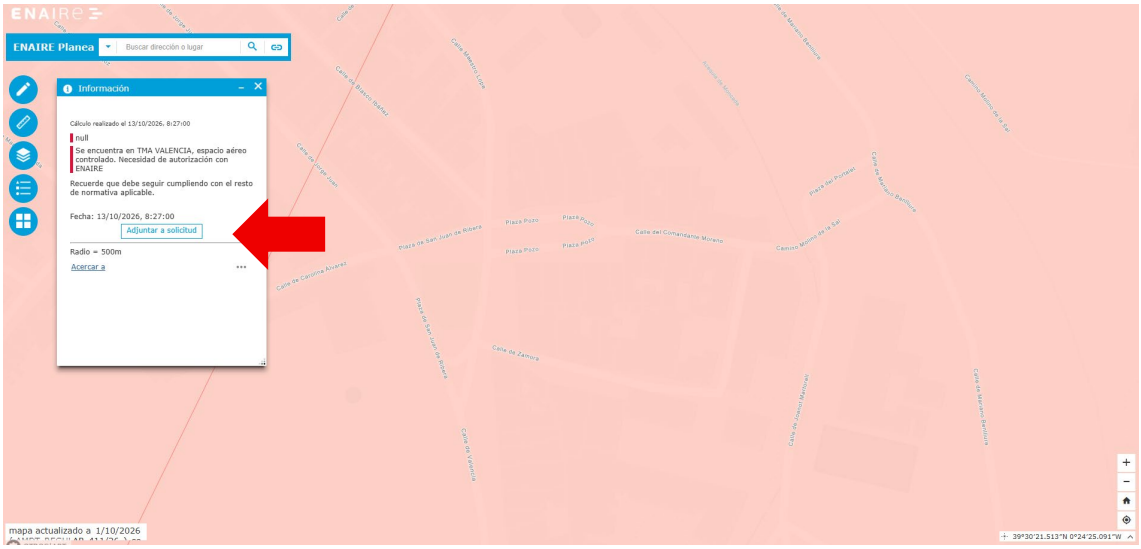

Se deberá seleccionar la provincia y término municipal así como indicar la altura del evento sobre el terreno (este dato deberá ser indicado por la empresa pirotécnica).

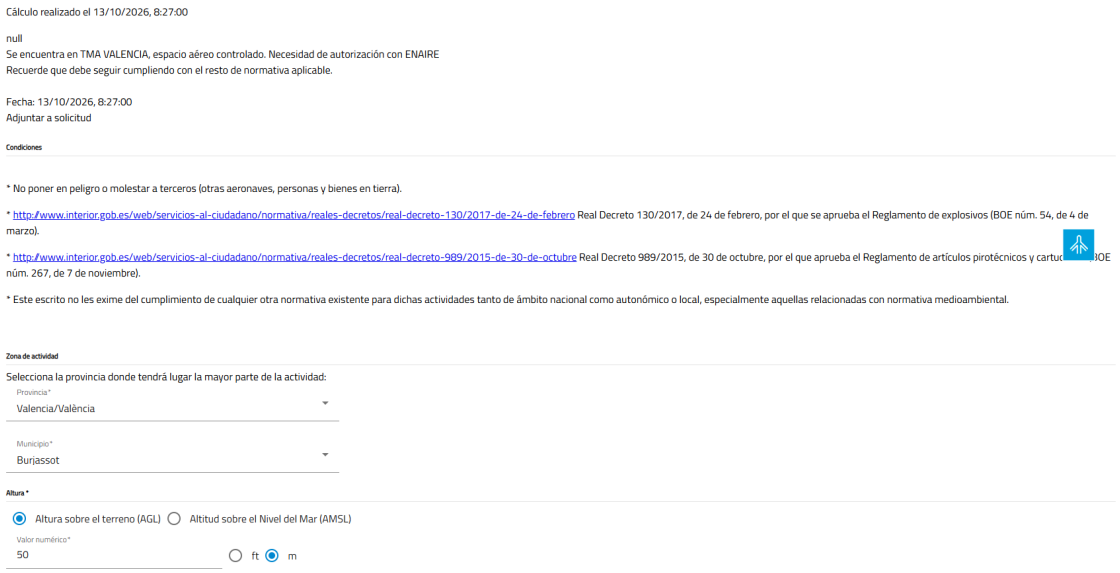
Cálculo realizado el 13/10/2026, 8:27:00

null
Se encuentra en TMA VALENCIA, espacio aéreo controlado. Necesidad de autorización con ENAIRE
Recuerde que debe seguir cumpliendo con el resto de normativa aplicable.

Fecha: 13/10/2026, 8:27:00
Adjuntar a solicitud

Condiciones

* No poner en peligro o molestar a terceros (otras aeronaves, personas y bienes en tierra).

* http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/normativa/reales-decretos/real-decreto-130/2017-de-24-de-febrero Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de explosivos (BOE núm. 54, de 4 de marzo).

* http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/normativa/reales-decretos/real-decreto-989/2015-de-30-de-octubre Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartu BOE núm. 267, de 7 de noviembre).

* Este escrito no les exime del cumplimiento de cualquier otra normativa existente para dichas actividades tanto de ámbito nacional como autonómico o local, especialmente aquellas relacionadas con normativa medioambiental.

Zona de actividad

Selecciona la provincia donde tendrá lugar la mayor parte de la actividad:

Provincia*
Valencia/València

Municipio*
Burjassot

Altura *

Altura sobre el terreno (AGL) Altitud sobre el Nivel del Mar (AMSL)

Valor numérico*
50
ft m

En el siguiente apartado se indicará la fecha y hora de inicio y finalización del evento:

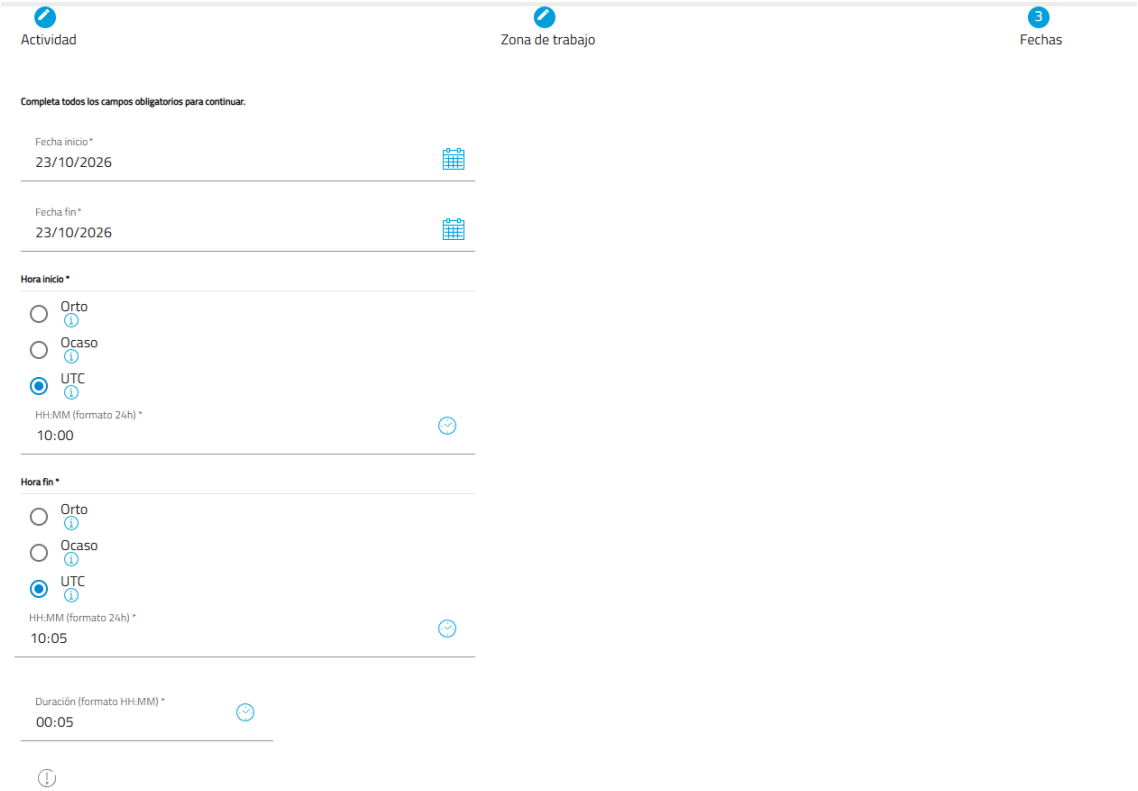

Por último, se enviará la solicitud y se aportará al Ayuntamiento el justificante de la tramitación de la misma.

